



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ESPORLES

8306***Delegación funciones de alcaldía***

El alcalde día 23 de julio de 2025 dictó la resolución de alcaldía 491 que es la siguiente:

“Dado que por ausencia no podré ejercer las atribuciones de alcaldía, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 44 y 47 del R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, he resuelto:

- 1.º- Delegar en la Sra. Maria Roig Comas, el ejercicio de las atribuciones de alcaldía desde el día 18 al 24 de agosto de 2025 ambos incluidos.
- 2.º-Delegar en la Sra. Maria Nadal Vila, el ejercicio de las atribuciones de alcaldía desde el 25 de agosto de 2025 al 1 de septiembre de 2025 ambos incluidos.
- 3.º- Trasladar la presente resolución a la Sra. Maria Roig Comas y a la Sra. Maria Nadal Vila y proceder a su publicación.
- 4.º- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Esporles, documento firmado electrónicamente (24 de julio de 2025

El alcalde

Josep Maria Ferrà Terrassa)

